

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 18 AGO 2021 de dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta para todos los efectos que el emandado quedó debidamente notificado el 1 de febrero del 2021, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los veinte (20) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (decreto 806 de 2020).

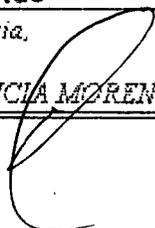
En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 53 hoy 18 AGO 2021 La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO H.





Doctor

GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ QUINCE (15º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

Ref.: Proceso de MARTHA ELENA SANCHEZ PINILLA contra CAMILO CORDOBA BONILLA No. 2020-114.

ANA MARIA ACOSTA TRONCOSO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego constancia de la notificación que del **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** se surtió el pasado 28 de enero de 2021 al aquí demandado el señor **CAMILO CORDOBA BONILLA**. Notificación la cual, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, se entiende surtida transcurridos dos días hábiles siguientes al envió del correo, contabilizándose el término el día siguiente a la finalización de esos días, de manera que, para efectos del presente proceso, tenía el señor **CAMILO CORDOBA BONILLA** hasta el día 02 de marzo para proceder a contestar la demanda notificada. En atención a que pasado ese término no se ha recibido por parte de mi poderdante, notificación de contestación alguna, se solicita respetuosamente al despacho dar aplicación al artículo 97 del CGP y continuar con el trámite que nos ocupa hoy.

Señor Juez,

ANA MARÍA ACOSTA TRONCOSO

C.C. 52.049.074

TP. 11.22 del CSJ.

JUZGADO: QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C



DIRECCIÓN
ELECTRÓNICA: ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CITATORIO PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P Y
DECRETO 806 DE 2020**

Señor:

Nombre: CAMILO CORDOBA BONILLA
Dirección electrónica: camilocordoba08@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

DD MM AA
13 / 01 / 2020

Por medio de la presente me permito notificar a usted del **AUTO ADMISORIO** de la demanda presentada junto con sus anexos, dentro del proceso ordinario **REIVINDICATORIO** con la siguiente referencia:

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la providencia
2020-114	/ Reivindicatorio	/ 10 de diciembre 2020.

Demandante

Demandado

MARTHA ELENA SANCHEZ PINILLA

CAMILO CORDOBA BONILLA

De conformidad con lo dispuesto en la providencia que se envía anexa, cuenta usted con el término de diez (20) días contados a partir del día siguiente de la diligencia de notificación para dar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** de acuerdo con los requisitos del CPT y de la SS y el Decreto 806 de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se afirma bajo la gravedad del Juramento que la dirección de correo electrónica proporcionada, corresponde al utilizado por la persona a notificar y que la misma fue obtenida mediante Denuncia de Acuerdo Incumplido que el señor Camilo Córdoba Bonilla inició en contra de la señora Martha Elena Sánchez Pinilla en el mes de diciembre del año 2020, donde consigno como aquella la dirección electrónica para su notificación.

Empleado responsable.

Parte interesada

Nombre y apellidos.

Nombre y apellidos.

MARTHA ELENA SANCHEZ
PINILLA

FIRMA

C.C 31.934.624 de Cali

Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, según Acuerdo 2256 de 2003.

- Redactar
- Chats
- Enviados
- Programados
- Todos
- Spam
- Papelera
- Mejor
- Nueva reunión
- Únase a una reunión
- Cabrera

Diligencia de notificación personal

Cabrera y Duque <cabrera.y.duque@gmail.com> para camilodora88

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se envía adjunto Citarlo de Notificación Personal, para los efectos que corresponda.

Atentamente,

ANA MARIA ACOSTA TRONCOSO

Diligencia de notificación personal.zip

Diligencia de notificación personal.zip



17 de 385

mail.google.com/mail/u/2?ik=766563ab7d&view=cm&permmsgid=msg-a%3A-1343935527931172050

Mensaje original

ID del mensaje <CAEnjpTzBUk6ZzhrfzGybUsJrrytAx-7Sagj3s=jg9qz7kTMTYQ@mail.gmail.com>

Creado el: 28 de enero de 2021 a las 15:41 (Entregado más de 6 segundos)

De: Cabrera y Duque <cabrerayduquee@gmail.com>

Para: camilocordoba08@hotmail.com

Asunto: Diligencia de notificación personal

Descargar el original

Copiar en el portapapeles

MIME-Version: 1.0
 Date: Thu, 28 Jan 2021 15:41:11 -0500
 Message-ID: <CAEnjpTzBUk6ZzhrfzGybUsJrrytAx-7Sagj3s=jg9qz7kTMTYQ@mail.gmail.com>
 Subject: Diligencia de notificación personal
 From: Cabrera y Duque <cabrerayduquee@gmail.com>
 To: camilocordoba08@hotmail.com
 Content-Type: multipart/alternative; boundary="00000000007de96305b9fbc83e"

--00000000007de96305b9fbc83e
 Content-Type: text/plain; charset="UTF-8"
 Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

RADICACIÓN MEMORIAL 2020-1140

Cabrera y Duque <cabrerayduquee@gmail.com>

Mar 16/03/2021 10:43 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (427 KB)

Memorial Certificación notificación personal y aplicación art 91 CGP 2020-114.pdf;

Cordial Saludo.

Ana María Acosta, apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente correo electrónico me permito radicar ante la Secretaría de este despacho el memorial que se encuentra adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada

Ana María Acosta

J

Handwritten signature: *Therese Rothfuss*
Date: 24.03.2021
MIZ...